

Rawson, (Chubut), 12 de marzo de 2010. -

DICTAMEN N° 067/10 C.F.

Ref.: Expte. N° 28.675/10
Municipalidad de Rada Tilly
Concurso de precios N° 03/09
Ampliación red cloacal

SEÑOR PRESIDENTE:

Me remite Ud. el presente expediente, mediante el cual la Municipalidad de Rada Tilly, tramitara el concurso de precios de referencia, proponiendo su adjudicación a la oferta presentada por Paola Andrea Cárdenas, por un monto de \$298.054.

La ejecución de la obra se llevaría a cabo en el marco del Convenio firmado con la Provincia el 24/06/09, el que fuera ratificado por Ordenanza Municipal N° 1948/09 (Folios 10/22). Por la cláusula segunda, la Provincia aportaría aproximadamente la suma de \$300.000, equivalente al 100% del proyecto que se aprobaría. Teniendo en cuenta la cláusula Primera, he de señalar que no se ha acompañado constancia de la aprobación del proyecto constructivo por parte de la Unidad Ejecutora Provincial.

Al respecto del oferente preadjudicado, considero que con la fotocopia simple presentada (folio 343), del pago de la matrícula 2010 del Representante técnico, no se acredita la antigüedad de tres años como mínimo en el ejercicio de su profesión, que fuera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, Artículo 18°).

No obstante lo expuesto anteriormente y no teniendo más objeciones que formular.

Así me expido.

Cra. Silvia Vicente
Contadora Fiscal
Tribunal de Cuentas